

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0029 /2019-INIA-OA

Lima, 25 MAR. 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0002-2019-INIA-OA/URH de fecha 31 de enero de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0007-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC de fecha 11 de febrero de 2019, la ex servidora **MARIA JULIA OLIVERA CARRASCO**, prestó servicios en la Sede Central - INIA, a partir del 01 de enero de 1993 al 31 de enero de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000627 de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0002-2019-INIA-OA/URH de fecha 31 de enero de 2019, se extinguió el vínculo laboral de la ex servidora **MARIA JULIA OLIVERA CARRASCO**, en el Cargo de Operador de Central Telefónica, Plaza N° 066, Nivel T-1, Oficina de Logística – ahora Unidad de Abastecimiento, de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1993 hasta el 31 de enero de 2019;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0007-2019-MINAGRI-INIA-GG-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 46,148.22 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 22/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintiséis (26) Años y Un (01) Mes, la cantidad de S/ 41,341.33 (Cuarenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 33/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú por el importe de S/ 6,649.98 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 98/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 34,691.35 (Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Uno con 35/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 10,981.87 (Diez Mil Novecientos Ochenta y Uno con 87/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2019, la suma de S/ 158.33 (Ciento Cincuenta y Ocho con 33/100 Soles), y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 316.67 (Trescientos Dieciséis con 67/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, mediante correo electrónico, de fecha 19 de marzo 2019, la Entidad Bancaria Scotiabank reporta saldo pendiente de cancelar, por concepto de préstamo de la ex servidora **MARIA JULIA OLIVERA CARRASCO**, por la cantidad de S/. 15,348.22, monto que se retendrá de los beneficios sociales, deberá ser girado a nombre de la citada entidad bancaria.

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000627 de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, hasta por la suma de S/ 46,148.22 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 22/100 Soles) a favor de la ex servidora **MARIA JULIA OLIVERA CARRASCO**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 83.70 (Ochenta y Siete con 70/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **MARIA JULIA OLIVERA CARRASCO**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, por la suma de S/ 46,148.22 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 22/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 01/01/1993 al 31/01/2019, Plaza N° 066, Nivel T-1	Tiempo de Servicios: 26 Años, 01 Meses y 00 Días	
Cargo: Operador Central Telefónica	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 01.02.2019	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0002-2019-INIA-OA/URH, de fecha 31 de enero 2019	Vacaciones Truncas 2019: 03 Días	
Régimen de Pensiones: Ley N° 19990 – ONP		
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	41,341.33
- C.T.S. Depositado al Banco de Crédito del Perú	S/	(6,649.98)
Sub Total	S/	34,691.35
+ Carga Financieras	S/	10,981.87
Sub Total	S/	45,673.22
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2019	S/	158.33
Sub Total	S/	158.33
Remuneración Gratificación I Semestre 2019	S/.	316.67
Sub Total	S/.	316.67
Total a Pagar	S/	46,148.22

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0029 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **MARIA JULIA OLIVERA CARRASCO**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		45,673.22
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	34,691.35	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	10,981.87	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		158.33
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019 S/	158.33	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		316.67
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría S/	316.67	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001: SEDE CENTRAL - INIA S/	46,148.22	46,148.22

ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 31 de enero de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, de la ex servidora **MARIA JULIA OLIVERA CARRASCO**, así mismo se aplicara el descuento del saldo de préstamo por la cantidad S/. 15,348.22 conforme a lo informado por la entidad bancaria Scotiabank.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales de la ex servidora **MARIA JULIA OLIVERA CARRASCO** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

25 MAR 2019


Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA